



COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 256 -2026-UNADQTC/PCO

Cusco, 26 de marzo de 2026.

VISTOS:

El Informe N° 038-2026-UNADQTC/PCO-OCII de fecha 19 de febrero de 2026, Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 09-2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 02 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera" y "emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Que, a través del Informe N° 038-2026-UNADQTC/PCO-OCII de fecha 19 de febrero de 2026, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, propone a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la entrega de un reconocimiento especial de nuestra institución al Organizador del V Salón de Artes Visuales, Mg. Lucio Vita Gutiérrez Mendoza;

Que, el Mg. Lucio Vita Gutiérrez Mendoza, es Artista Profesional con especialidad en Dibujo y Grabado egresado de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito, Magister en Administración Educativa, tiene especialidad en Artes Visuales y estudios complementarios de Licenciatura;

Que, el Mg. Lucio Vita Gutiérrez Mendoza fue Presidente del Taller de Artistas Grabadores del Cusco, Director General de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito y Director Académico en la misma casa de estudios, asimismo, es gestor cultural de muestras y proyectos visuales a nivel nacional e internacional, expositor en conferencias de la especialidad de Grabado, profesional con más de 30 años de experiencia en docencia superior en artes visuales y productor, compositor y



COMISIÓN ORGANIZADORA

músico con trayectoria reconocida, fue además, fundador de Salones de Artes Visuales del Cusco, en tributo de homenaje a la Tricentenario Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, en Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 09-2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 02 de marzo de 2026, emite el siguiente pronunciamiento: ACUERDO POR UNANIMIDAD, EXPRESAR a nombre de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco el, RECONOCIMIENTO, al Mg. Lucio Vita Gutiérrez Mendoza, en merito a su destacada labor como Organizador del V Salón de Artes Visuales, y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 547-2025-UNADQTC/PCO de fecha 29 de septiembre de 2025;

RESUELVE:

PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, el RECONOCIMIENTO al Mg. Lucio Vita Gutiérrez Mendoza, en merito a su destacada labor como Organizador del V Salón de Artes Visuales.

SEGUNDO. - DISPONER la entrega de la presente Resolución en acto protocolar al Mg. Lucio Vita Gutiérrez Mendoza, por parte de las autoridades de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Victor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA. -VICEPRESIDENCIA ACADEMICA. - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN.
- OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION. - MG. LUCIO VITA GUTIÉRREZ MENDOZA. - ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Mg. Abj. Milagros Gamarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito